



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00215666- -UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Ayudante A Economía General y Agraria

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que los cargo está ocupados interinamente por la Ing. Agr. Edith Noemí Farías designada por la Res HCD N° 416/2019 y que en sus artículos 1° se establecen la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer de un (1) cargos de Profesor Ayudante A con Dedicación semiexclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Edith Farías.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Sonia Cecilia CALVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria Laura SALVADOR (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Silvana Inés GIANCOLA (INTA - CIEP - Buenos Aires)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Jorge Alberto SERENA (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Martin Alfredo GILETTA (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Ramón MOLINO

Suplente: Sr. Manuel Alfredo ROSA DIEZ

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/La profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones. La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Mostrar idoneidad para tener a su cargo y dictar comisiones de trabajos prácticos.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Economía General y Agraria, como las que se desarrollan actualmente en Turismo Rural.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Bioeconomía.
2. Indicadores económicos y sus limitantes.
3. Modelos: Circuito Económico y Frontera de Posibilidades de Producción.
4. Tipos de cambio y su efecto en el sector agropecuario.
5. Características de la demanda de productos agropecuarios.
6. Características de la oferta de productos agropecuarios.
7. Formación de precios en *commodities* agrícolas.
8. Ciclos ganaderos.
9. Elasticidad de los productos agropecuarios.
10. Turismo Rural.
Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.